

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de septiembre de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SOCIEDAD INVERSIONES ZITRO S.A.S.
RADICADO:	1701331030012014-0011500
TEMA:	RECONOCE PERSONERÍA

El cesionario del crédito en este proceso señor **JHON JAIRO CANDAMIL MEJÍA**, allegó poder otorgado a una profesional del derecho para que lo siga representando en este asunto.

A la abogada **GISELLE FRANCO CANDAMIL**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que patrocine al señor **JHON JAIRO CANDAMIL MEJÍA** en este pleito, atendiendo los lineamientos consignados en el memorial-poder acreditado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE¹
JUEZ

¹ Al momento de la firma de este auto, el sistema de firma electrónica presenta inconvenientes.